

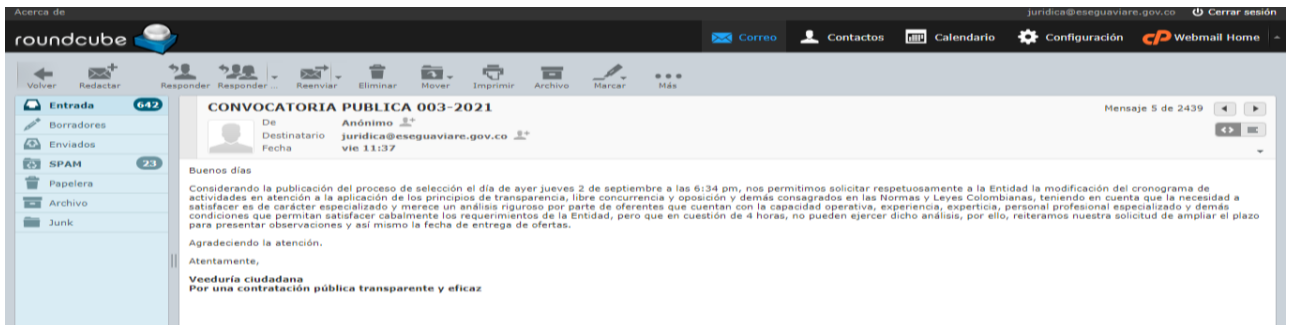


RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES – DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 003-2021.

En cumplimiento del deber que tiene la administración de dar respuesta a las observaciones presentadas al PLIEGO DE CONDICIONES – convocatoria publica N°.003-2021, la entidad procede a contestar las observaciones efectuadas, previa identificación del signatario de estas, su sentido y alcance:

OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE QUE GARANTICE EL FLUJO DE INFORMACIÓN CONFIABLE EN TIEMPO REAL EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - PSFF.”

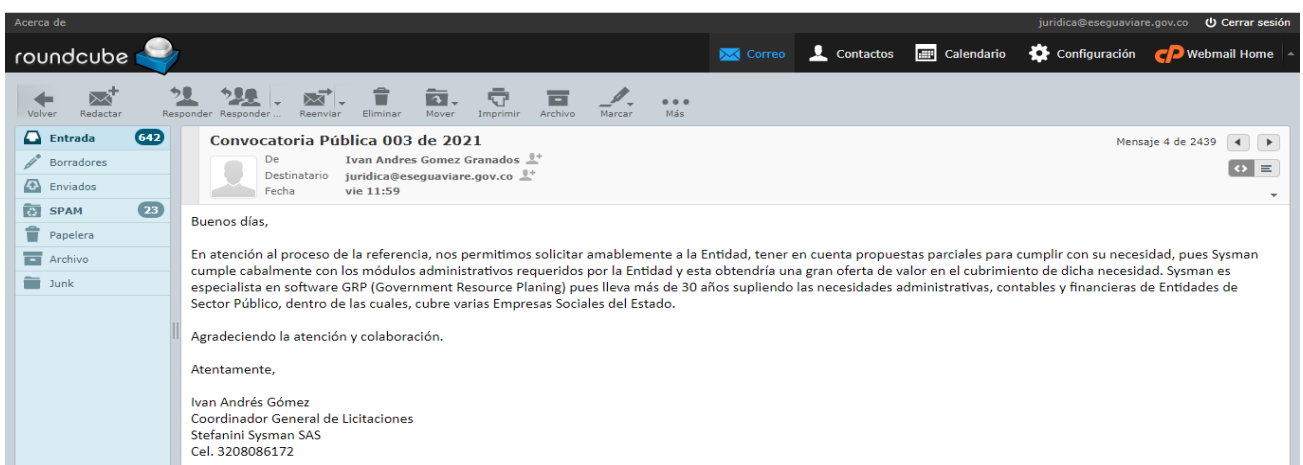
1. OBSERVACION REALIZADA POR LA VEEDURIA CIUDADANA POR UNA CONTRATACION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICAZ.



RESPUESTA A LA OBSERVACION 1:

La entidad aclara que nuestro estatuto de contratación nos da los tiempos que señalamos en el cronograma de la apertura de la convocatoria, pero en aras del principio de publicidad y de garantizar un debido proceso, no encuentra inconveniente en ampliar los plazos y por tal razón la entidad emitirá la respectiva adenda.

2. OBSERVACION REALIZADA POR IVAN ANDRES GOMEZ - COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES STEFANINI SYSMAN SAS.



RESPUESTA A LA OBSERVACION 2: de acuerdo a la complejidad y cuantía del presente proceso de convocatoria pública, así como se expuso en la justificación, la ESE red de servicios de salud de primer nivel, considera equilibrado solicitar los módulos de las áreas



asistenciales, administrativas y financiera en un solo paquete. NO SE ACEPTA SU OBSERVACION.

3. OBSERVACION REALIZADA POR LA VEEDURIA CIUDADANA POR UNA CONTRATACION PUBLICA TRANSPARENTE Y EFICAZ.



RESPUESTA A LA OBSERVACION 3:

Aunque la observación fue presentada fuera del horario establecido en el cronograma, la ESE red de servicios de salud de primer nivel da el trámite correspondiente y amplía los objetos de los contratos ejecutados tanto en la experiencia general como en la experiencia específica.

Se tendrá por habilitado al proponente que acredite la ejecución de los contratos cuyo objeto se relacione con: "SUMINISTRO O COMPRA O ADQUISICIÓN O COMPRA DE LICENCIA DE USO O LICENCIAMIENTO E INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE".

Dada en San José del Guaviare a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado)
NYLSON VILLAR GUERRERO
Profesional universitario
Ingeniero de sistemas

(original firmado)
NATALIA DIAZ CAMPOS
Subgerente administrativa y financiera

(original firmado)
EULISES REYES
Jefe de oficina asesora de planeación

(original firmado)
MYRTHIAN ADRIANA CUESTA HERNANDEZ
Asesora jurídica
CPS.220-2021